TEST A1

EDICIÓN 2026

Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General

Comunidad de Madrid

Más de

3.100 Preguntas

3.002 de exámenes oficiales + 103 de refuerzo, marcadas

◆ Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

140	100	2	1.377
temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria (BOCM)
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 34 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 2 y 3 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 1.377 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 1.377 páginas: 3.105 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de 132 de los 140 temas; PDF de 2.936 páginas): dos PDF en un solo pago. **Ver los dos**

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Cuerpo-de-Tecnicos-Superiores-de-Administracion-General-Comunidad-de-Madrid-A1.html

Precios a 15 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

140 temas · 3.105 preguntas

Créditos y aviso legal 8
De dónde sale este libro 9
Cómo usar este libro 10
Prueba tu nivel 11

PARTE 1 · Test por temas 50

Sistema político y constitucional español. Organización administrativa 51

Tema 1 Tipología de los sistemas y de los regímenes políticos. Regímenes autoritarios y democráticos. Las formas de gobierno. 53
Tema 2 La teoría de la división de poderes: Formulación clásica. Tendencias actuales. Aplicación en el marco constitucional español. 54
Tema 3 La representación política: Democracia directa y representativa en la Constitución Española. El derecho de sufragio y sus clases. Sistemas electorales. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales. El derecho de asociación. 62
Tema 4 La distribución territorial del poder: El Estado unitario y el Estado Federal. El Estado de las Autonomías. 73
Tema 5 Evolución histórica del constitucionalismo español. 85
Tema 6 La Constitución Española de 1978: Características. Estructura. La Reforma Constitucional. 86
Tema 7 Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución Española. 94
Tema 8 Los derechos fundamentales: Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. La protección de los derechos fundamentales. 105
Tema 9 Los derechos económicos y sociales en la Constitución Española. El modelo económico de la Constitución. Los deberes constitucionales. 116
Tema 10 La Monarquía parlamentaria. La Corona. Atribuciones. Sucesión y Regencia. El refrendo. 127
Tema 11 La Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado: Composición y funciones. El funcionamiento de las Cámaras: Procedimiento de elaboración, debate y aprobación de las leyes. 138
Tema 12 El Gobierno: Funciones y potestades en el sistema constitucional español. Formación, composición y responsabilidad. Designación y remoción de su Presidente. 150
Tema 13 La función parlamentaria de control al Gobierno: Cauces y procedimientos. Los estados de alarma, excepción y sitio. 162
Tema 14 Órganos constitucionales de control: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. 174
Tema 15 La Administración consultiva: el Consejo de Estado y otros órganos con funciones consultivas. Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid: composición y competencias. 183
Tema 16 El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. 188
Tema 17 La Justicia Constitucional. El Tribunal Constitucional: Composición, organización y atribuciones. Recurso de inconstitucionalidad y Cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. 200
Tema 18 Conflictos constitucionales entre Órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local. 213
Tema 19 Naturaleza y construcción del estado autonómico: Antecedentes históricos. Los principios constitucionales. El acceso a la autonomía y los procedimientos de elaboración y aprobación de los Estatutos. El sistema de fuentes de las Comunidades Autónomas: Los Estatutos de autonomía. 218
Tema 20 La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. La interpretación del Tribunal Constitucional. Principio constitucional de autonomía local. 230
Tema 21 La Administración Local: Regulación constitucional. Entidades que la integran. Normativa reguladora. Líneas generales de la organización del municipio y la provincia. Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid. 241
Tema 22 Las competencias del municipio y de la provincia. Bienes, actividades y servicios de las entidades locales. Los regímenes municipales y provinciales especiales. 253
Tema 23 La Comunidad de Madrid (I): El Estatuto de Autonomía: estructura y procedimiento de reforma. Las competencias de la Comunidad de Madrid: Potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva. 265

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 24 La Comunidad de Madrid (II): La Asamblea Legislativa: composición, funcionamiento, funciones y potestades. El Presidente de la Comunidad: elección, funciones y atribuciones. El Gobierno: Composición, designación y remoción. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid: composición. 274

Tema 25 La Comunidad de Madrid (III): El Consejo de Gobierno: composición, atribuciones y funcionamiento. Los Consejeros: designación, cese y atribuciones. Organización y estructura básica de las Consejerías. La Administración Institucional de la Comunidad de Madrid: Tipología y regulación. 282

Tema 26 El principio de igualdad entre mujeres y hombres. La tutela contra la discriminación. El marco normativo de la igualdad de género, la protección integral contra la violencia de género y no discriminación de las personas LGTBI. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 288

Relaciones internacionales y Unión Europea 301

Tema 27 La política exterior de España y la política de cooperación al desarrollo. Especial referencia al Consejo de Europa. La participación española en las organizaciones internacionales. 303

Tema 28 De las Comunidades Europeas a la Unión Europea: Los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. El Tratado de Lisboa: el Tratado de la Unión y el Tratado de Funcionamiento de la Unión. Los procesos de ampliación. 311

Tema 29 Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo Europeo, el Consejo, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Banco Central Europeo. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea y otros órganos. 320

Tema 30 El Derecho de la Unión Europea: Fuentes. Relación entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros. La participación de los Estados Miembros en el proceso decisorio. 332

Tema 31 Adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho Comunitario. Las funciones de los Estados miembros en la aplicación del Derecho Comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario: Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 345

Tema 32 La libre circulación de mercancías y la política comercial común. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libre circulación de capitales. 351

Tema 33 La libre circulación de trabajadores. La política social y de empleo. Política agrícola y pesquera. Otras políticas comunes. 356

Tema 34 Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. El Servicio Europeo de Acción Exterior. El espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. 365

Tema 35 La cohesión económica y social. La política regional de la Unión Europea. El Comité de las Regiones. Los Fondos Estructurales. Participación española en los Fondos Estructurales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 370

Tema 36 La Unión Económica y Monetaria y la política económica (I): El Pacto de Estabilidad y Crecimiento y sus implicaciones en la política fiscal de los Estados Miembros. La armonización fiscal. 377

Tema 37 La Unión Económica y Monetaria y la política económica (II): La Estrategia Europea 2030. Los Planes Nacionales de Reforma. 382

Tema 38 La financiación de la Unión Europea: Características generales. Gastos e ingresos. Los marcos financieros plurianuales. El presupuesto: ejecución y control. El Banco Europeo de Inversiones. La lucha contra el fraude y la protección de los intereses financieros de la Unión Europea. 383

Derecho administrativo: primera parte 388

Tema 39 La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. 391

Tema 40 Los sistemas administrativos comparados: la Administración inglesa. El sistema administrativo francés. El sistema administrativo español: evolución. 392

Tema 41 La Administración Pública y el Derecho: Principios constitucionales. El principio de legalidad y el poder de autotutela de la Administración. Las fuentes del Derecho. Especial referencia al Derecho Administrativo. 393

Tema 42 Las potestades administrativas. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Vías de control de la discrecionalidad. Los conceptos jurídicos indeterminados. 405

Tema 43 La Ley: Teoría general y tipos de leyes. Reserva de ley. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos regionales. Los Estatutos de Autonomía. La legislación básica del Estado. Las leyes-marco. Las leyes de transferencias o delegación. Las leyes de armonización. Las leyes autonómicas. 412

Tema 44 El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. La potestad reglamentaria. Órganos con potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos. 420

Tema 45 Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. Disposiciones autonómicas con fuerza de Ley. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 430

Tema 46 La iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos. 441

Tema 47 Personas jurídicas públicas y privadas: Criterios de distinción. La Administración Pública y su personalidad jurídica. Especial referencia a la capacidad. 450

Tema 48 El órgano administrativo: Concepto, elementos y naturaleza. Clases de órganos: Examen particular de los órganos colegiados y su régimen jurídico. La potestad organizatoria de la Administración: Creación, modificación y supresión de órganos. 459

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 49 Principios de la organización administrativa. La competencia: Naturaleza, criterios de delimitación y técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control. 471

Tema 50 Centralización y descentralización: Concepto, requisitos y clases. Concentración y desconcentración. La tutela administrativa. 483

Tema 51 Relaciones interadministrativas: Principios generales. Principio de lealtad institucional. Deber de colaboración. Técnicas de cooperación. Conferencias Sectoriales. 484

Tema 52 La Administración General del Estado: organización administrativa. Los Ministerios y su estructura interna. Órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. 493

Tema 53 Sector público institucional estatal: organización y funcionamiento. Organismos públicos estatales: tipología y régimen jurídico. 502

Tema 54 La Administración de la Comunidad de Madrid: organización, estructura y competencias de las Consejerías. 511

Tema 55 La Administración Institucional de la Comunidad de Madrid: tipología y régimen jurídico. 516

Tema 56 La Administración corporativa: Los Colegios profesionales. Las Cámaras Oficiales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 521

Tema 57 El funcionamiento electrónico del sector público: la sede electrónica y el portal de internet. Sistemas de identificación y firma de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio. Actuación administrativa automatizada. Archivo electrónico de documentos. 526

Tema 58 Los convenios entre Administraciones Públicas: Definición y tipos. Requisitos de validez y eficacia. Contenido. Trámites preceptivos. Extinción. Efectos de la resolución. Especial referencia a la normativa reguladora de la actividad convencional de la Comunidad de Madrid. 540

Tema 59 El ciudadano como administrado. La capacidad de obrar. Concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos y obligaciones de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, con especial referencia al uso de medios electrónicos. 549

Tema 60 Cómputo del tiempo. Obligación de resolver. Suspensión y ampliación del plazo. Silencio administrativo. Términos y plazos. Tramitación de urgencia. La prescripción y sus clases. La caducidad. 561

Tema 61 Actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. Límites de la invalidez. 574

Tema 62 El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Ejecución. 586

Tema 63 La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Principios, procedimiento y competencia. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Responsabilidad penal. La responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. 599

Tema 64 La potestad sancionadora de la Administración: Principios. El procedimiento de naturaleza sancionadora. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 611

Tema 65 La Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Objeto y ámbito de aplicación. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Especial referencia a la Comunidad de Madrid: Información de la organización y actividad de los sujetos obligados en la Comunidad. 624

Tema 66 La protección de datos de carácter personal: Principios. Derechos. Responsable y encargado del tratamiento. La Agencia de Protección de Datos. 636

Tema 67 La revisión de los actos en vía administrativa: La revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales y clases de recursos. 649

Tema 68 El procedimiento económico-administrativo: Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. La reclamación económico-administrativa. Especial referencia a la organización económico-administrativa de la Comunidad de Madrid. 661

Tema 69 La jurisdicción contencioso-administrativa (I): Ámbito. Órganos y competencias. Las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo. 667

Tema 70 La jurisdicción contencioso-administrativa (II): Procedimientos ordinario y abreviado. Recursos. Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales. Medidas cautelares. 680

Tema 71 Conflictos de jurisdicción entre Juzgados o Tribunales y Administración. Vía de hecho y su protección procesal. Ejecución de sentencias por la propia Administración. 689

Tema 72 La Abogacía General de la Comunidad de Madrid y sus Servicios Jurídicos: Funciones. Organización y actuación. Principios de jerarquía y colaboración. Funciones consultiva y contenciosa. Régimen de la asistencia jurídica convencional, asuntos constitucionales y estudios. 694

Derecho administrativo: segunda parte 699

Tema 73 Los contratos del Sector Público (I): Objeto y ámbito de aplicación. Contratos administrativos y contratos privados. Disposiciones generales sobre la contratación en el sector público. Órgano de contratación: Especial referencia a la Comunidad de Madrid. Capacidad y solvencia del empresario. Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles. 702

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 74 Los contratos del Sector Público (II): Expediente de contratación. Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos y procedimientos. Efectos, cumplimiento, modificación, suspensión y extinción de los contratos. Cesión y subcontratación. Racionalización técnica de la contratación. 714

Tema 75 Los contratos del Sector Público (III): Análisis de los distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas: Contrato de obras y de concesión de obras. 728

Tema 76 Los contratos del Sector Público (IV): Análisis de los distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas: contrato de concesión de servicios, de suministro y de servicios. El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. 742

Tema 77 Las encomiendas de gestión o encargos a medios propios personificados. Requisitos. Límites. Reglas aplicables a los negocios jurídicos que celebren los medios propios. 751

Tema 78 La expropiación forzosa: Sujetos, naturaleza y justificación. Principios generales. El procedimiento expropiatorio. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. La garantía patrimonial: En particular, La reversión de bienes expropiados. Procedimientos especiales de expropiación. 757

Tema 79 La actividad de policía o de limitación: Manifestaciones más importantes. La actividad de fomento y sus principales manifestaciones. 770

Tema 80 El Servicio Público: Formas de gestión de los servicios públicos. La gestión directa e indirecta. La concesión. 777

Tema 81 Régimen jurídico de las subvenciones (I): Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes. Planes estratégicos. Procedimiento de concesión y gestión. Procedimiento de gestión y justificación. Procedimiento de gestión presupuestaria. 785

Tema 82 Régimen jurídico de las subvenciones (II): Reintegro de las subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 798

Tema 83 El dominio público y los bienes patrimoniales: patrimonio de las Administraciones Públicas. Adquisición de bienes y derechos. Protección y defensa del patrimonio. Bienes y derechos públicos. Uso y explotación de los bienes y derechos. Gestión patrimonial. Relaciones interadministrativas. Régimen sancionador. 807

Tema 84 El patrimonio de la Comunidad de Madrid: Disposiciones generales y regímenes. El Inventario General de Bienes y Derechos. Patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid. Patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid. 816

Tema 85 El Sistema Nacional de Salud: Distribución de competencias. La estructura del sistema sanitario público. El Servicio Madrileño de Salud: estructura, régimen jurídico y funcionamiento. 821

Tema 86 La Administración y la enseñanza: La enseñanza y su ordenación. Recursos económicos. Sistema universitario: Autonomía y creación de universidades. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 830

Tema 87 El Servicio Estatal Público de Empleo: estructura, principales funciones y prestaciones fundamentales. Las Oficinas de Empleo, con especial referencia a la Comunidad de Madrid. Agencias de colocación. 838

Tema 88 La protección del medio ambiente: Espacios naturales protegidos. Evaluación del impacto ambiental. Prevención y control integrado de la contaminación: autorización ambiental integrada. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 847

Tema 89 Montes: definición, régimen jurídico y tipología. Gestión forestal sostenible. Incendios forestales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 860

Tema 90 Aguas: Dominio público hidráulico. Administración pública del agua. Utilización del dominio público hidráulico. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 870

Tema 91 Comercio y Consumo: Derechos básicos de los consumidores y usuarios. Comercio minorista: conceptos básicos. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 878

Tema 92 Industria, energía y minas: Régimen jurídico general. Permisos de exploración y explotación. Concesiones de explotación. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 884

Tema 93 Carreteras: Autopistas en régimen de concesión. Transportes terrestres. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 893

Tema 94 Derecho Urbanístico en la Comunidad de Madrid (I): Régimen urbanístico del suelo. Planeamiento urbanístico. Planes de ordenación: Clases y régimen jurídico. 902

Tema 95 Derecho Urbanístico en la Comunidad de Madrid (II): La ejecución del planeamiento y la participación en cargas y beneficios. Gestión mediante unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Otras formas de ejecución. Expropiación forzosa. 911

Tema 96 Derecho Urbanístico en la Comunidad de Madrid (III): Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias y protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas. 916

Tema 97 Vivienda: Régimen legal de la vivienda con Protección Pública en la Comunidad de Madrid. La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. 921

Tema 98 Turismo: El turismo en la Comunidad de Madrid. Ordenación general y sectorial de la actividad turística. Planificación, promoción y fomento del turismo. Control de la calidad. 926

Tema 99 Modelo económico de la Comunidad de Madrid: Líneas generales de la política económica actual. Sectores productivos. Mercado abierto: Principio de eficacia en el territorio de la Comunidad de Madrid. 931

Derecho financiero y hacienda pública 936

Tema 100 El Derecho Financiero: Concepto, autonomía y contenido. Las necesidades públicas. Los bienes públicos. La Hacienda Pública en la Constitución española. El régimen de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. 938

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 101 La Ley General Tributaria: La obligación tributaria principal. Los derechos y garantías de los obligados tributarios. Obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Actuaciones y procedimiento de recaudación. La vía de apremio. 943

Tema 102 El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones: Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible y liquidable. Tipo de Gravamen. Deuda Tributaria. Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 952

Tema 103 Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales: Especial referencia al texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid. 961

Tema 104 La financiación de las Comunidades Autónomas. La financiación de la Comunidad de Madrid: Fuentes de financiación autónoma. Principio de solidaridad. 966

Tema 105 La financiación de las Corporaciones Locales. Principios constitucionales. Texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Recursos de las Haciendas locales. Recursos de los municipios. 975

Tema 106 La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Fuente de las obligaciones económicas de las Administraciones Públicas. Exigibilidad. Extinción de las obligaciones: Compensación y prescripción. 987

Tema 107 El Presupuesto de la Comunidad de Madrid (I): Concepto, contenido y regulación jurídica. La Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid: Estructura y contenido. Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 996

Tema 108 El Presupuesto de la Comunidad de Madrid (II): Estructura presupuestaria. Centros presupuestarios. El ciclo presupuestario. Elaboración, examen, enmienda y aprobación del presupuesto. 1005

Tema 109 El Presupuesto de la Comunidad de Madrid (III). Las excepciones al principio de especialidad de los créditos: Las modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias. Los gastos plurianuales. 1010

Tema 110 El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público en la Comunidad de Madrid. Procedimiento ordinario: Fases del gasto. Documentos contables. Procedimientos especiales: Pagos a Justificar, Anticipos de Caja Fija, Convalidación. 1016

Tema 111 El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público de la Comunidad de Madrid: Naturaleza, fundamento y ámbito de aplicación del control. Función interventora y control previo. Modalidades de su ejercicio. Reparos. Omisión de la fiscalización. 1021

Tema 112 El control financiero: concepto, regulación y principios generales. Clases de control financiero. El control financiero permanente: Normativa reguladora. Concepto. Ámbito de aplicación. El control financiero de subvenciones y ayudas públicas. 1026

Tema 113 La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid: Naturaleza, ámbito de actuación y funciones. La función fiscalizadora. La función consultiva. Organización. Los miembros de la Cámara de Cuentas y el personal al servicio de la misma. Relaciones institucionales. 1032

Tema 114 Contabilidad Pública: Plan General de Contabilidad Pública. La Cuenta General de la Comunidad de Madrid. 1037

Recursos humanos 1043

Tema 115 Los modelos de Función Pública: el modelo francés, el modelo anglosajón y el modelo de la Unión Europea. El modelo español de Función Pública y su evolución. Características generales. Normativa básica. La función pública de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. 1045

Tema 116 El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Ámbito de aplicación. Tipología de empleados públicos: Clasificación, características y régimen jurídico aplicable. La Ley de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: Estructura y ámbito de aplicación. Órganos superiores de la Función Pública en la Comunidad de Madrid: competencias. 1054

Tema 117 La planificación de recursos humanos en la Administración Pública: La Oferta de Empleo Público. Las Relaciones de Puestos de trabajo. Registro de Personal. Plantillas presupuestarias. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 1066

Tema 118 El acceso a la Función Pública: aspectos principales. Medidas para promover el acceso de las personas con discapacidad al empleo público. Acceso de los nacionales de la Unión Europea a la Función Pública. 1074

Tema 119 Ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios. Convocatorias y procedimiento selectivo. Órganos de selección. Cuerpos de funcionarios de la Comunidad de Madrid: Clasificación y funciones. Nombramiento de funcionarios interinos. Límites a la temporalidad: normativa y jurisprudencia. 1087

Tema 120 Contratación laboral en la Administración Pública. Regulación. Modalidades de contratación. Nacimiento y extinción de la relación laboral. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 1093

Tema 121 Provisión de puestos de trabajo: Concurso y libre designación. Otras formas de provisión. Movilidad. Situaciones administrativas. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 1101

Tema 122 La carrera administrativa y promoción profesional. Evaluación del desempeño. Decreto por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid: proceso de evaluación y carrera profesión horizontal. Efectos. Niveles de carrera. 1113

Tema 123 Los sistemas de retribución: Sistema retributivo de los funcionarios. Retribuciones del personal laboral. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 1122

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 124 Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid. 1131
Tema 125 El régimen disciplinario de los funcionarios. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Delitos de los funcionarios. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. 1144
Tema 126 Jornada de trabajo. Prestación de servicios en régimen de teletrabajo. Decreto por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid. Régimen general de los permisos: especial referencia a la Comunidad de Madrid. 1156
Tema 127 La formación de los empleados públicos: Planificación, ejecución y evaluación. La formación continua. Modelo de formación por competencias e itinerarios formativos para los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid. 1166
Tema 128 Relaciones laborales en la Administración Pública: El proceso de negociación colectiva. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. Los derechos de sindicación y huelga en el ámbito del sector público. 1175

Derecho laboral 1188

Tema 129 El Derecho del Trabajo: Especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del Trabajo: Normas internacionales y derecho social comunitario. Principios constitucionales. Otras fuentes. 1189
Tema 130 Los convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los convenios colectivos. Procedimiento negocial, eficacia normativa e impugnación. 1198
Tema 131 El contrato de trabajo (I): Concepto y naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico. 1207
Tema 132 El contrato de trabajo (II): Las relaciones laborales de carácter especial. Modalidades del contrato de trabajo. 1216
Tema 133 El contrato de trabajo (III): Duración del contrato. Modificación, suspensión y extinción. El despido disciplinario. 1226
Tema 134 Condiciones de trabajo: Jornada, descansos, régimen retributivo. Categoría y clasificación profesionales. Referencia al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid. 1235
Tema 135 El poder de dirección: Concepto y manifestaciones. Limitaciones del poder de dirección. El poder disciplinario: Concepto y caracteres. Faltas y sanciones. Referencia al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid. 1244
Tema 136 Los conflictos colectivos de trabajo y los procedimientos de solución. La huelga. El cierre patronal. 1249
Tema 137 Participación en la empresa y régimen de representación del personal. La libertad sindical. El funcionamiento de los sindicatos. La acción sindical en la empresa. Referencia a la Administración de la Comunidad de Madrid. 1256
Tema 138 La Administración laboral: Órganos y competencias. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. El proceso de trabajo: Principios generales y conceptos básicos. Recursos contra las sentencias. 1265
Tema 139 La Seguridad Social (I): Evolución histórica. Caracteres generales del sistema español. Normativa vigente. Las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes. La colaboración en la gestión. Los regímenes especiales. 1271
Tema 140 La Seguridad Social (II): El Régimen General. Campo de aplicación y afiliación. Cotización y recaudación. Acción protectora: Contingencias y prestaciones. 1280

PARTE 2 · Simulacros de examen 1293

Simulacro 1 100 preguntas 1294
Simulacro 2 100 preguntas 1333

Anexo: vigencia de los textos 1373

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por la Comunidad de Madrid, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo de la Comunidad de Madrid.

Preguntas de refuerzo. Las 103 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Cuerpo-de-Tecnicos-Superiores-de-Administracion-General-Comunidad-de-Madrid-A1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid**, publicada en el BOCM. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **3.002 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo de la Comunidad de Madrid: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 30.386 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 140 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 10.

Las preguntas de refuerzo

En 19 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **103 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	100 preguntas en 105 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 · 134 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

100	105	4	+0,20	−0,0666	10
preguntas + 5 de reserva	minutos	opciones por pregunta	cada acierto	cada error (1/3 de acierto)	sobre 20 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 140 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

1–26	Sistema político y constitucional español. Organización administrativa
27–38	Relaciones internacionales y Unión Europea
39–72	Derecho administrativo: primera parte
73–99	Derecho administrativo: segunda parte
100–114	Derecho financiero y hacienda pública
115–128	Recursos humanos
129–140	Derecho laboral

134
tests, uno por tema

2.805
preguntas

2.702
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Bloque oficial de la convocatoria

Bloque
1

Sistema político y constitucional español. Organización administrativa

26	615	615	653
temas de este bloque	preguntas en total	reales de examen	minutos recomendados

⚠ **2 temas de este bloque todavía sin test.** Cada uno lleva su página, con el enunciado oficial.

Tema 1	Tipología de los sistemas y de los regímenes políticos. Regímenes autoritarios y democráticos. Las formas de gobierno.	sin test
Tema 2	La teoría de la división de poderes: Formulación clásica. Tendencias actuales. Aplicación en el marco constitucional español.	20 preguntas
Tema 3	La representación política: Democracia directa y representativa en la Constitución Española. El derecho de sufragio y sus clases. Sistemas electorales. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales. El derecho de asociación.	30 preguntas
Tema 4	La distribución territorial del poder: El Estado unitario y el Estado Federal. El Estado de las Autonomías.	30 preguntas
Tema 5	Evolución histórica del constitucionalismo español.	sin test
Tema 6	La Constitución Española de 1978: Características. Estructura. La Reforma Constitucional.	20 preguntas
Tema 7	Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución Española.	30 preguntas
Tema 8	Los derechos fundamentales: Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. La protección de los derechos fundamentales.	30 preguntas
Tema 9	Los derechos económicos y sociales en la Constitución Española. El modelo económico de la Constitución. Los deberes constitucionales.	30 preguntas
Tema 10	La Monarquía parlamentaria. La Corona. Atribuciones. Sucesión y Regencia. El refrendo.	30 preguntas
Tema 11	La Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado: Composición y funciones. El funcionamiento de las Cámaras: Procedimiento de elaboración, debate y aprobación de las leyes.	30 preguntas
Tema 12	El Gobierno: Funciones y potestades en el sistema constitucional español. Formación, composición y responsabilidad. Designación y remoción de su Presidente.	30 preguntas
Tema 13	La función parlamentaria de control al Gobierno: Cauces y procedimientos. Los estados de alarma, excepción y sitio.	30 preguntas

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** Cómpralo aquí ›

Tema 14	Órganos constitucionales de control: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.		20 preguntas
Tema 15	La Administración consultiva: el Consejo de Estado y otros órganos con funciones consultivas. Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid: composición y competencias.		10 preguntas
Tema 16	El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.		30 preguntas
Tema 17	La Justicia Constitucional. El Tribunal Constitucional: Composición, organización y atribuciones. Recurso de inconstitucionalidad y Cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo.		30 preguntas
Tema 18	Conflictos constitucionales entre Órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local.		10 preguntas
Tema 19	Naturaleza y construcción del estado autonómico: Antecedentes históricos. Los principios constitucionales. El acceso a la autonomía y los procedimientos de elaboración y aprobación de los Estatutos. El sistema de fuentes de las Comunidades Autónomas: Los Estatutos de autonomía.		30 preguntas
Tema 20	La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. La interpretación del Tribunal Constitucional. Principio constitucional de autonomía local.		30 preguntas
Tema 21	La Administración Local: Regulación constitucional. Entidades que la integran. Normativa reguladora. Líneas generales de la organización del municipio y la provincia. Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid.		30 preguntas
Tema 22	Las competencias del municipio y de la provincia. Bienes, actividades y servicios de las entidades locales. Los regímenes municipales y provinciales especiales.		30 preguntas
Tema 23	La Comunidad de Madrid (I): El Estatuto de Autonomía: estructura y procedimiento de reforma. Las competencias de la Comunidad de Madrid: Potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva.		20 preguntas
Tema 24	La Comunidad de Madrid (II): La Asamblea Legislativa: composición, funcionamiento, funciones y potestades. El Presidente de la Comunidad: elección, funciones y atribuciones. El Gobierno: Composición, designación y remoción. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid: composición.		20 preguntas
Tema 25	La Comunidad de Madrid (III): El Consejo de Gobierno: composición, atribuciones y funcionamiento. Los Consejeros: designación, cese y atribuciones. Organización y estructura básica de las Consejerías. La Administración Institucional de la Comunidad de Madrid: Tipología y regulación.		15 preguntas
Tema 26	El principio de igualdad entre mujeres y hombres. La tutela contra la discriminación. El marco normativo de la igualdad de género, la protección integral contra la violencia de género y no discriminación de las personas LGTBI. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.		30 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

Sistema político y constitucional español. Organización administrativa

La teoría de la división de poderes: Formulación clásica. Tendencias actuales. Aplicación en el marco constitucional español.

20	20	0	21
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 19 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2025.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **¿Dónde reside la soberanía nacional, según el artículo 1.2 de la Constitución Española?**

A En la Monarquía.
B En el pueblo español.
C En la república.
D En la Comunidad Autónoma con mayor número de habitantes.

Ayuntamiento de Pelabravo, 2020 · Peón de servicios (C2)

2 **Según el artículo 1.3 de la Constitución Española la forma política del Estado español es:**

A La democracia parlamentaria
B La monarquía parlamentaria
C La monarquía representativa
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

3 **Conforme a lo previsto en la Constitución Española de 1978, la soberanía nacional reside:**

A En las Cortes Generales.
B En el Rey.
C En el pueblo español.
D En el poder judicial.

Administración General del Estado, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

4 **Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere**

A Ninguna de las demás respuestas es correcta
B La clase de soberanía,
C La forma de estado.
D La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

5 **¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?**

- **A** Estado social y democrático de Derecho
- **B** Separación de poderes
- **C** Pluralismo político
- **D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peón de Aguas (AP)

6 **Los poderes del Estado son:**

- **A** Ejecutivo, Legislativo y Judicial
- **B** Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Tribunal Constitucional
- **C** Estado, Comunidades Autónomas y Municipios
- **D** Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Vigilante de Caminos Públicos (C1)

7 **De acuerdo con lo establecido en el Título Preliminar de la Constitución española, señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

- **A** Los valores superiores del ordenamiento jurídico de España son la libertad, la justicia, la igualdad y la monarquía constitucional.
- **B** La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- **C** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales, de las que emanan los poderes del Estado.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Parlamento de Navarra, 2023 · Administrativo (C1)

8 **El art. 106 CE indica que el control de la legalidad de la actuación administrativa y el sometimiento de ésta a los fines que la justifican corresponde**

- **A** los poderes públicos
- **B** el Gobierno
- **C** las Cortes Generales
- **D** los Tribunales

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **En relación con la moción de censura y conforme al artículo 113 de la Constitución española de 1978, señala la respuesta correcta:**

- **A** El Congreso de los Diputados puede exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción por mayoría simple de la moción de censura.
- **B** La moción de censura deberá ser propuesta al menos por la décima parte de los Diputados, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia del Gobierno.
- **C** Si la moción de censura no fuere aprobada por el Congreso, sus signatarios podrán presentar otra durante el mismo período de sesiones.
- **D** La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran cinco días desde su presentación. En los tres primeros días de dicho plazo podrán presentarse mociones alternativas.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

10 **¿Cómo regula el artículo 113 de la Constitución la moción de censura al presidente del gobierno?**

- **A** Debe ser propuesta, como mínimo, por una décima parte de los diputados, debe incluir una candidatura alternativa a la presidencia del gobierno y debe ser votada por la mayoría absoluta del Congreso
- **B** Debe ser propuesta, como mínimo, por una décima parte de los diputados, debe incluir una candidatura alternativa a la presidencia del gobierno y debe ser votada por la mayoría absoluta del Congreso y del Senado
- **C** Debe ser propuesta, como mínimo, por una décima parte de los diputados y debe ser votada por la mayoría absoluta del Congreso
- **D** Debe ser propuesta, como mínimo, por una décima parte de los diputados, debe incluir una candidatura alternativa a la presidencia del gobierno y debe ser votada por la mayoría absoluta del Senado

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (C2)

11 **Según el artículo 113.3 de la Constitución Española:**

- **A** La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran 48 horas desde su presentación.
- **B** La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran tres días desde su presentación.
- **C** La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran cuatro días desde su presentación.
- **D** La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran cinco días desde su presentación.

Ayuntamiento de Sueca, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

12 **El estado de alarma, conforme a lo establecido en la Constitución española:**

- **A** Será declarado por el Gobierno, dando cuenta al Congreso por el plazo máximo de 20 días.
- **B** Será declarado por el Gobierno, mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, dando cuenta al Congreso por el plazo máximo de 15 días.
- **C** Será declarado por el Presidente del Gobierno, mediante decreto del mismo, dando cuenta al Congreso por el plazo máximo de 15 días.
- **D** Será declarado por el Gobierno, mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso y por el plazo máximo de 15 días.

Ayuntamiento de Cáceres · Administrativo (C1)

PÁG. 56 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

13 **El ámbito territorial, duración y condiciones del estado de sitio serán determinados por:**

A Las Cortes Generales.
B El Congreso.
C El Rey.
D El Gobierno.

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, 2024

14 **Indique la respuesta correcta:**

A El estado de alarma lo declara el gobierno mediante decreto
B El estado de alarma lo declara el gobierno previa autorización del congreso de los diputados
C El estado de alarma es acordado por mayoría absoluta del gobierno
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santa Brígida, 2023 · Policía Local (C1)

15 **Conforme al artículo 116 de la Constitución Española, el estado de excepción será declarado:**

A Por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados.
B Por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, dando cuenta al Congreso de los Diputados.
C Por el Congreso de los Diputados, a propuesta del Gobierno.
D Por el Consejo de los Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados.

Diputación Provincial de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

16 **Respecto del Poder Judicial, establece el artículo 117 de la Constitución que (señale la incorrecta):**

A La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.
B Los Jueces y Magistrados no podrán ser separados, suspendidos, trasladados ni jubilados, sino por alguna de las causas y con las garantías previstas en la ley.
C Los Juzgados y Tribunales no ejercerán más funciones que las señaladas en el apartado anterior y las que expresamente les sean atribuidas por ley en garantía de cualquier derecho.
D Sólo mediante ley orgánica podrán establecerse Tribunales de excepción.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

17 **Según el artículo 137 de la Constitución Española, ¿cómo se organiza territorialmente el Estado?**

A En municipios, provincias, comarcas y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
B En municipios, provincias, diputaciones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
C En municipios, provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
D En municipios, provincias, Corporaciones de carácter representativo, diputaciones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.

Gobierno de Aragón, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

18 **Según la Constitución Española, ¿sobre cuál de las siguientes competencias tiene el Estado competencia exclusiva?**

- **A** Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.
- **B** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- **C** Agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.
- **D** Aeropuertos deportivos.

Gobierno de Aragón, 2022 · Administrativo (C1)

19 **La atribución a todas o alguna de las Comunidades Autónomas, de la facultad de dictar normas legislativas para sí mismas, en materia de competencia estatal, en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal, se llevará a cabo:**

- **A** Mediante ley marco
- **B** Mediante ley orgánica
- **C** Mediante ley de bases
- **D** Mediante Ley ordinaria

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Administrativo

20 **El control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas, en lo relativo al ejercicio de las funciones delegadas respecto de las materias de competencia exclusiva del Estado, corresponderá:**

- **A** A la jurisdicción contencioso administrativa.
- **B** Al Tribunal Constitucional.
- **C** Al Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado.
- **D** Al Tribunal de Cuentas.

Ministerio de Justicia, 2020 · Arquitecto (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **B**	2 **B**	3 **C**	4 **D**	5 **B**	6 **A**	7 **D**	8 **D**	9 **B**	10 **A**
11 **D**	12 **B**	13 **B**	14 **A**	15 **A**	16 **D**	17 **C**	18 **A**	19 **A**	20 **C**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 20

2.ª vuelta ____ / 20

1 **B**

Art. 1 CE La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Esto significa que la autoridad última no pertenece al monarca ni a ningún territorio concreto, sino al conjunto de los ciudadanos. Este principio es la base del sistema democrático: el poder se ejerce por mandato y representación del pueblo, fundamento de toda la organización política española.

2 **B**

Art. 1 CE La norma fundamental define al Estado como una monarquía parlamentaria: existe un Rey como Jefe del Estado, pero las decisiones políticas las adoptan órganos elegidos por los ciudadanos, sobre todo las Cortes y el Gobierno responsable ante ellas. Conviene distinguir esta fórmula de expresiones parecidas como democracia parlamentaria o monarquía representativa, que no recogen el término exacto empleado en el texto constitucional. El matiz decisivo está en combinar la figura monárquica con el carácter parlamentario.

3 **C**

Art. 1 CE La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. Este principio fundamenta el carácter democrático del sistema y establece que la legitimidad de todas las instituciones deriva de la voluntad popular. La forma política del Estado es la monarquía parlamentaria. Ni las Cortes Generales, ni la Corona ni los tribunales son titulares originarios de esa soberanía; todos ejercen funciones delegadas por mandato del pueblo. El texto constitucional consagra así el fundamento del poder político en la nación.

4 **D**

Art. 1 CE La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

5 **B**

Art. 1 CE El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

6 **A**

Art. 1 CE La división clásica del poder estatal distingue tres funciones independientes que se equilibran entre sí: la que elabora las leyes, la que las ejecuta y gobierna, y la que las aplica resolviendo conflictos. Conviene precisar que el Tribunal Constitucional, aunque garantiza la supremacía de la Constitución, se integra dentro de la función judicial en sentido amplio y no constituye un cuarto poder. Las restantes alternativas describen la organización territorial del Estado, no la separación de poderes.

7 **D**

Art. 1 CE Los valores superiores del ordenamiento son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; la monarquía constitucional no forma parte de esa enumeración. La Constitución prohíbe la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, y sitúa la soberanía nacional en el pueblo español. Por tanto, las afirmaciones propuestas son incorrectas y ninguna resulta válida.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8
D

Art. 106 CE Quien vigila que la Administración actúe conforme a la ley y persiga realmente los fines de interés general que justifican su poder son los órganos judiciales. La Constitución encomienda a los jueces el control de la potestad reglamentaria y de la legalidad de toda actuación administrativa, garantizando además el sometimiento de esa actuación a sus fines legítimos. No se trata de un control político ejercido por el Parlamento ni por el Gobierno, sino de una garantía jurisdiccional que protege a los ciudadanos frente a posibles excesos del aparato administrativo.

9
B

Art. 113 CE Para impulsar una moción de censura no basta cualquier grupo: la iniciativa debe reunir como mínimo la décima parte de los diputados y, además, proponer ya el nombre de quien aspira a presidir el Gobierno. Es una censura constructiva, porque no se limita a derribar al Ejecutivo sino que ofrece un sustituto. Conviene precisar que la aprobación exige mayoría absoluta, no simple; que solo cabe presentar mociones alternativas en los dos primeros días del plazo de cinco; y que sus firmantes no pueden reiterarla en el mismo período de sesiones.

10
A

Art. 113 CE La moción de censura es constructiva: no basta con derribar al presidente, hay que ofrecer recambio. Por eso debe proponerla al menos una décima parte de los diputados e incluir un candidato alternativo a la presidencia. Su aprobación exige mayoría absoluta, y la decisión corresponde únicamente al Congreso de los Diputados, sin intervención del Senado. Debe distinguirse de fórmulas que añaden al Senado o suprimen la candidatura: ninguna de esas variantes refleja el modelo constructivo vigente.

11
D

Art. 113 CE Una vez registrada la moción de censura, debe respetarse un periodo de reflexión antes de la votación: no puede votarse hasta que pasen cinco días desde su presentación. Esta pausa permite valorar la propuesta y, además, en los dos primeros días pueden presentarse mociones alternativas. El matiz decisivo es retener el plazo exacto de cinco días, que suele confundirse con cifras menores como dos o tres días.

12
B

Art. 116 CE La declaración de esta situación de emergencia corresponde al Gobierno en conjunto, no a su Presidente en solitario, y se formaliza mediante un acuerdo adoptado en Consejo de Ministros. Su vigencia inicial no puede superar los quince días y basta con informar al Congreso, sin necesidad de pedirle permiso previo. Debe distinguirse de la prórroga: una vez transcurrido ese plazo, ampliarlo sí exige la autorización expresa del Congreso de los Diputados.

13
B

Art. 116 CE El estado de sitio es la situación de excepción más grave y su declaración corresponde en exclusiva al Congreso de los Diputados, que lo aprueba por mayoría absoluta a propuesta del Gobierno. Es precisamente esa cámara, y no el Gobierno ni el conjunto de las Cortes, la que fija dónde se aplica, cuánto dura y bajo qué condiciones. Conviene distinguir este caso del estado de alarma, que declara el Gobierno, y del de excepción, también autorizado por el Congreso, pero a iniciativa gubernamental.

14
A

Art. 116 CE El estado de alarma es la situación de emergencia más leve y por ello su declaración corresponde al Gobierno por sí mismo, mediante decreto acordado en Consejo de Ministros y por un plazo máximo de quince días, dando después cuenta al Congreso. La autorización previa del Congreso no se exige aquí, sino en el estado de excepción; el de sitio lo declara directamente el Congreso. Debe distinguirse, pues, según la gravedad de cada supuesto quién interviene y en qué momento.

15
A

Art. 116 CE El estado de excepción exige el acuerdo previo de dos poderes. Primero el Ejecutivo lo decide en reunión colectiva de sus ministros y lo formaliza por decreto, pero ese decreto no surte efecto hasta que la Cámara baja lo autoriza expresamente de antemano. Conviene distinguir esta autorización previa del simple deber de informar después, que es lo propio del estado de alarma; aquí el control parlamentario actúa antes de la declaración, no después.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16 **D**

Art. 117 CE La Constitución prohíbe de forma tajante los tribunales de excepción, sin admitir ninguna vía para crearlos, ni siquiera mediante ley orgánica. Por eso resulta falso afirmar que puedan establecerse. El resto reproduce fielmente el texto: la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por jueces independientes e inamovibles, que solo pueden ser separados o trasladados por las causas legales. El matiz decisivo es no confundir la garantía de inamovilidad con una habilitación inexistente para crear tribunales especiales.

17 **C**

Art. 137 CE El Estado se organiza territorialmente en tres niveles básicos: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que decidan constituirse. Todas estas entidades gozan de autonomía para gestionar sus respectivos intereses. Conviene precisar que las comarcas y diputaciones no aparecen en este precepto fundacional: la diputación es un órgano de gobierno provincial, no un tipo de entidad territorial añadido, y la comarca solo puede crearse después por agrupación de municipios.

18 **A**

Art. 149.1.15 CE El Estado tiene competencia exclusiva sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica. Se trata de una competencia atribuida expresamente al Estado por la Constitución para garantizar una orientación y coordinación comunes en todo el territorio. La ordenación del territorio, el urbanismo, la vivienda y la agricultura corresponden esencialmente a las comunidades autónomas, dentro de los límites constitucionales; además, la Constitución se refiere a los aeropuertos de interés general, no a una categoría de aeropuertos deportivos.

19 **A**

Art. 150 CE El Estado puede ceder a las Comunidades Autónomas la facultad de aprobar sus propias normas con rango de ley en materias que en principio le corresponden, pero siempre dentro de los principios, bases y directrices que él mismo marca y bajo su control. Este instrumento de delegación legislativa se denomina ley marco. Debe diferenciarse de la ley orgánica de transferencia o delegación, que cede o transfiere competencias completas, y de la ley de bases, que sirve para autorizar textos articulados del propio Gobierno estatal.

20 **C**

Art. 153 CE Cuando el Estado traspasa a una comunidad autónoma el ejercicio de funciones sobre materias que le son propias y exclusivas, conserva la vigilancia sobre cómo se desarrollan esas funciones delegadas. Esa supervisión la realiza el Gobierno, que debe pedir antes el informe del Consejo de Estado. Conviene distinguir este supuesto de otros controles: la vertiente económica y presupuestaria recae en el Tribunal de Cuentas, la legalidad de la administración autonómica en los tribunales contencioso-administrativos y las normas con fuerza de ley en el Tribunal Constitucional.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
3

Sistema político y constitucional español. Organización administrativa

La representación política: Democracia directa y representativa en la Constitución Española. El derecho de sufragio y sus clases. Sistemas electorales. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales. El derecho de asociación.

30	30	0	32
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 19 organismos distintos y de exámenes de 2011 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **El artículo 6 de la Constitución Española, al tratar de los partidos políticos, no determina que éstos:**

A Expresen el pluralismo político.
B Sean instrumento fundamental para la participación política.
C Tengan una estructura y funcionamiento democráticos.
D Concurran a la formación y manifestación de la voluntad institucional.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

2 **Los Partidos Políticos:**

A Son instrumento fundamental para la participación política.
B Expresan el pluralismo platico en todos los campos.
C Concurren a la formación de la voluntad institucional.
D Participan en la manifestación de la voluntad de las agrupaciones políticas.

Ayuntamiento de Rojales, 2019 · Administrativo (C1)

3 **Una de las siguientes materias no se encuentra regulada en el Título Preliminar de la Constitución:**

A Las Cortes Generales.
B Los Partidos Políticos.
C Las Fuerzas Armadas.
D Las Asociaciones de Empresarios.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo Jefe de Negociado

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **Señale la opción INCORRECTA. Según el artículo 7 de la Constitución, con relación a los sindicatos de los trabajadores y las asociaciones empresariales:**

- **A** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- **B** Tienen representación parlamentaria.
- **C** Contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.
- **D** Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley.

Generalitat Valenciana, 2025 · Técnico Facultativo de Emergencias y Protección Civil (A2)

5 **Según el artículo 7 de la Constitución Española de 1978:**

- **A** Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución, a la ley y a los reglamentos. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos, con las excepciones previstas en las leyes.
- **B** Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos, con las excepciones previstas en las leyes.
- **C** Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- **D** Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa, promoción y difusión de los intereses económicos y sociales que les son propios o que les sean encomendados por las leyes o normativa europea aplicable. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Gobierno de Aragón, 2021 · Oficial 2.ª Ayudante de Cocina

6 **El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:**

- **A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- **B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- **C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- **D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

7 **En relación con las asociaciones cuyo derecho se reconoce en el artículo 22 de la Constitución Española, señale la incorrecta:**

- **A** Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.
- **B** Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.
- **C** Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son legales.
- **D** Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:**

- **A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- **B** Derecho a la protección de la salud.
- **C** Derecho de Asociación.
- **D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico de Inclusión Social (A2)

9 **De conformidad con el artículo 22.5 de la Constitución Española:**

- **A** Se prohíben las asociaciones religiosas.
- **B** Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.
- **C** Se prohíben las asociaciones sin ánimo de lucro.
- **D** Se prohíben las asociaciones de carácter político.

Ayuntamiento de Llíria · Técnico de Promoción Lingüística (A2)

10 **La Constitución Española, al regular el reconocimiento del derecho de asociación, establece que:**

- **A** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.
- **B** Deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de constitución.
- **C** Sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución administrativa motivada.
- **D** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución podrán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

11 **Señala la respuesta FALSA en relación con el artículo 22 de la Constitución española de 1978:**

- **A** Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales.
- **B** Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.
- **C** Las asociaciones constituidas al amparo del mencionado artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.
- **D** Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter militar.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

12 **¿Son los extranjeros titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23 de la Constitución?**

- **A** No, salvo lo que, atendiendo a criterios de igualdad, pueda establecerse por Tratado o Ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones generales.
- **B** No, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por Tratado o Ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
- **C** Sí, salvo lo que, atendiendo a criterios de igualdad, pueda establecerse por Tratado o Ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones generales.
- **D** Sí, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por Tratado o Ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.

Gobierno de Aragón, 2026 · Oficial 1.ª de Mantenimiento

13 **¿En qué consiste el derecho reconocido en el artículo 23 de la Constitución Española?:**

- **A** En la facultad de los ciudadanos para constituir partidos políticos dentro del territorio nacional.
- **B** En el derecho de los ciudadanos a acceder a la educación en todos los niveles del sistema educativo.
- **C** En el derecho de los ciudadanos a intervenir en los asuntos públicos, tanto de forma directa como a través de representantes, mediante el ejercicio del sufragio.
- **D** En el derecho de los ciudadanos a la protección jurídica en situaciones de desahucio.

Xunta de Galicia, 2025 · Educador Social (A2)

14 **Es un derecho público subjetivo:**

- **A** El derecho al honor y la intimidad.
- **B** El derecho a voto.
- **C** El derecho al divorcio.
- **D** El derecho de propiedad.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2024 · Administración General (A1)

15 **¿En qué plazo deberá ser convocado el Congreso electo tras la celebración de elecciones?**

- **A** Entre los 30 y 60 días siguientes.
- **B** Dentro de los 25 días siguientes.
- **C** Entre los 10 y 30 días siguientes.
- **D** Dentro de los 30 días siguientes.

Ayuntamiento de Cádiz, 2025 · Administrativo (C1)

16 **¿Cuál es el número máximo de diputados del Congreso según la Constitución española de 1978?**

- **A** 350
- **B** 450
- **C** 400
- **D** 500

Ayuntamiento de Utiel, 2025 · Policía Local (C1)

PÁG. 65 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17 **Según el artículo 68.6 de la Constitución Española, el Congreso electo deberá ser convocado:**

- **A** Dentro de los treinta días siguientes a la celebración de las elecciones.
- **B** Dentro de los veinticinco días siguientes a la convocatoria de las elecciones.
- **C** Dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.
- **D** Entre los treinta días y sesenta días desde la terminación del mandato.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

18 **La Constitución Española, en lo relativo a Congreso, dispone que:**

- **A** Está formado por 450 diputados.
- **B** El mandato de los Diputados termina veinte días después del de la disolución de la Cámara.
- **C** Son electores y elegibles todos los españoles que estén en pleno uso de sus derechos políticos.
- **D** El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los treinta días siguientes a la celebración de las elecciones.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

19 **De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Constitución Española:**

- **A** El Congreso se compone de un mínimo de 200 y un máximo de 300 Diputados.
- **B** La circunscripción electoral es la Comunidad Autónoma.
- **C** Las elecciones tendrán lugar entre los treinta días y cuarenta días desde la terminación del mandato.
- **D** El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

20 **De acuerdo con el artículo 68 de la CE, el Congreso:**

- **A** Está formado por 350 diputados.
- **B** La elección de sus miembros se verificará en cada circunscripción atendiendo a criterios de representación mayoritaria.
- **C** Serán electores y elegibles los españoles y extranjeros mayores de edad, según lo que dispongan los Tratados Internacionales en atención a criterios de reciprocidad.
- **D** El mandato de los Diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.

Administración General del Estado, 2018 · Administrativo (C1)

21 **Una vez celebradas las elecciones generales, el Congreso electo deberá ser convocado dentro de**

- **A** 20 días siguientes a la celebración de las elecciones
- **B** 25 días siguientes a la celebración de las elecciones
- **C** Un mes desde la celebración de las elecciones
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Gobierno de Aragón, 2011 · C2

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

22 **El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los:**

A Veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.

B Treinta días siguientes a la celebración de las elecciones.

C Veinte días siguientes a la celebración de las elecciones.

D Cuarenta días siguientes a la celebración de las elecciones.

Ayuntamiento de Lorca · Agente Censal

23 **Según el artículo 68 CE, señala la respuesta correcta:**

A Los Diputados son elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que se establezca reglamentariamente.

B La circunscripción electoral es la comarca.

C La Ley distribuirá el número total de Diputados, asignado una representación mínima inicial a cada circunscripción y distribuyendo los demás en proporción a su superficie.

D La elección se verificará en cada circunscripción atendiendo a criterios de representación proporcional.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

24 **Según la Constitución Española de 1978, ¿quién de los siguientes cargos puede ser nombrado Senador?**

A Un diputado del Congreso.

B Un miembro del Tribunal Constitucional.

C Un miembro de la Asamblea de Extremadura.

D Un militar profesional en activo.

Servicio Extremeño de Salud, 2026 · Auxiliar Administrativo (C2)

25 **Según lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Española (en adelante CE), las Comunidades Autónomas elegirán:**

A Dos senadores, y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio.

B Dos senadores.

C Un senador, y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio.

D Un senador, y dos más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio.

Administración General del Estado, 2018 · Administrativo (C1)

26 **Señalar la respuesta INCORRECTA. Según el art. 69 de la Constitución Española de 1978 :**

A Las poblaciones de Ceuta y Melilla elegirán cada una de ellas dos Senadores.

B Son electores y elegibles todos los españoles que estén en pleno uso de sus derechos políticos.

C El Senado es la Cámara de representación territorial.

D En cada provincia se elegirán cuatro Senadores por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto por los votantes de cada una de ellas, en los términos que señale una ley orgánica.

Gobierno de La Rioja, 2022 · Fisioterapeuta (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

27 **Al respecto del Senado, establece el artículo 69 de la Constitución… (señale la incorrecta):**

- **A** En cada provincia se elegirán tres Senadores por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto por los votantes de cada una de ellas, en los términos que señale una ley orgánica.
- **B** En provincias insulares, cada isla o agrupación con Cabildo o Consejo Insular será circunscripción. Corresponden 3 senadores a Gran Canaria, Mallorca y Tenerife, y 1 a Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma. Ceuta y Melilla eligen 2 senadores cada una.
- **C** Las CCAA designarán además un Senador y otro más por cada millón de habitantes. La designación corresponderá a la Asamblea legislativa o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la CCAA, según sus Estatutos, que asegurarán la adecuada representación proporcional.
- **D** El Senado es elegido por cuatro años. El mandato de los Senadores termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

28 **Señale de las siguientes, cuál podrá ser una causa de inelegibilidad e incompatibilidad de los Diputados y Senadores, que podrá recoger la ley electoral, según indica el artículo 70 de la Constitución Española:**

- **A** Ser alto ejecutivo de una empresa privada de ámbito nacional.
- **B** Ser alto cargo de la Administración del Estado si así lo establece la Ley.
- **C** Ostentar el cargo de Diputado desde los ocho años anteriores.
- **D** La Constitución no determina ninguna causa de inelegibilidad e incompatibilidad para Diputados ni Senadores.

Junta de Andalucía, 2022 · Actividad Física y del Deporte (A1)

29 **De conformidad con lo dispuesto en el capítulo II, De elaboración de las leyes, del título III, De las Cortes Generales, de la CE, señale la respuesta INCORRECTA:**

- **A** Dispone el artículo 92.1 de la CE que las decisiones políticas de especial trascendencia serán sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos (artículo 92.1).
- **B** Tal y como preceptúa el artículo 89.2 de la CE, las proposiciones de ley que, de acuerdo con el artículo 87, tome en consideración el Senado se remitirán al Congreso para su trámite en éste como tal proposición.
- **C** Según el artículo 81.2 de la CE, la aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exigirá mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto.
- **D** El artículo 82.6 de la CE establece que, sin perjuicio de la competencia propia de los tribunales, las leyes de delegación podrán establecer en cada caso fórmulas adicionales de control.

Generalitat Valenciana, 2025 · Agente Tributario (C1)

30 **Señale la respuesta incorrecta. De acuerdo con la Constitución:**

- **A** Sin perjuicio de la competencia propia de los Tribunales, las leyes de delegación podrán establecer en cada caso fórmulas adicionales de control.
- **B** Las leyes de bases en ningún caso podrán autorizar la modificación de la propia ley de bases.
- **C** Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los españoles. El referéndum será convocado por el Rey a propuesta del Congreso de los Diputados.
- **D** Las Asambleas de las Comunidades Autónomas podrán solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa.

Generalitat Valenciana, 2024 · Superior Facultativo de Acción Social (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 3

Clave rápida Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **D**	2 **A**	3 **A**	4 **B**	5 **C**	6 **C**	7 **C**	8 **C**	9 **B**	10 **A**
11 **D**	12 **B**	13 **C**	14 **B**	15 **B**	16 **C**	17 **C**	18 **C**	19 **D**	20 **D**
21 **B**	22 **A**	23 **D**	24 **C**	25 **C**	26 **B**	27 **A**	28 **B**	29 **A**	30 **C**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

PARTE 1

1 — D

Art. 6 CE Los partidos políticos cumplen funciones expresamente reconocidas: manifiestan el pluralismo político, sirven como instrumento esencial de participación y deben tener estructura y funcionamiento internos democráticos. También contribuyen a formar y manifestar la voluntad popular, es decir, la del conjunto de los ciudadanos. El término que no aparece en el texto constitucional es la voluntad institucional, pues la norma habla de voluntad popular. El matiz decisivo está en distinguir lo popular de lo institucional, dos conceptos que conviene no confundir.

2 — A

Art. 6 CE La Constitución reconoce a estas formaciones como cauce esencial para que los ciudadanos intervengan en la vida pública, junto con expresar el pluralismo político y contribuir a formar y manifestar la voluntad popular. La afirmación válida reproduce con exactitud esa función de servir de medio básico de participación. Conviene distinguirla de las redacciones que sustituyen la voluntad popular por una supuesta voluntad institucional o de las agrupaciones, pues alteran el texto y deforman su sentido.

3 — A

Art. 6 CE El Título Preliminar recoge las instituciones básicas del Estado: los partidos políticos como expresión del pluralismo, los sindicatos y las asociaciones empresariales para la defensa de sus intereses, y las Fuerzas Armadas con su misión de garantizar la soberanía e integridad territorial. En cambio, las Cortes Generales no aparecen en estos primeros artículos, sino que su organización y funciones se desarrollan más adelante, en la parte dedicada a los órganos del Estado.

4 — B

Art. 7 CE El artículo 7 atribuye a los sindicatos y a las asociaciones empresariales la defensa y promoción de sus respectivos intereses económicos y sociales, y reconoce la libertad de creación y actuación dentro del respeto a la Constitución y a la ley. También exige que su estructura interna y funcionamiento sean democráticos. El precepto no les reconoce representación parlamentaria.

5 — C

Art. 7 CE El artículo 7 atribuye a sindicatos y asociaciones empresariales la defensa y promoción de sus propios intereses económicos y sociales. Su creación y actividad son libres, pero deben respetar la Constitución y la ley. Además, su estructura interna y funcionamiento han de ser democráticos.

6 — C

Art. 7 CE La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.

7 — C

Art. 22 CE El derecho de asociación tiene límites claros: son ilegales las agrupaciones que persigan fines o empleen medios calificados como delito. Afirmar que tales asociaciones son legales contradice frontalmente este principio. Sí se admiten y protegen las demás afirmaciones: prohibición de las secretas y paramilitares, disolución o suspensión solo por decisión judicial motivada, e inscripción registral con mera finalidad de publicidad. El matiz decisivo es que el registro no tiene efecto constitutivo, sino informativo.

PÁG. 69 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8
C

Art. 22 CE La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.

9
B

Art. 22 CE El derecho de asociación tiene un límite tajante: quedan fuera de la legalidad aquellas agrupaciones que operan en la clandestinidad o que se organizan con estructura armada o militar al margen del Estado. La razón es que ambos modelos resultan incompatibles con la transparencia y el monopolio de la fuerza propios de un sistema democrático. Las asociaciones religiosas, sin ánimo de lucro o políticas son plenamente lícitas; solo se ilegalizan las que persigan fines o empleen medios delictivos.

10
A

Art. 22 CE La norma fundamental impone que toda asociación legalmente creada quede anotada en un registro, pero esa inscripción no condiciona su existencia: la asociación nace válida desde el acuerdo de sus miembros y el registro solo sirve para dar publicidad frente a terceros. Por eso la inscripción es obligatoria, aunque meramente declarativa, no constitutiva. Conviene distinguir, además, que solo un juez puede disolver o suspender una asociación mediante resolución motivada, nunca la propia Administración.

11
D

Art. 22 CE El derecho de asociación tiene un límite expreso frente a determinadas formas organizativas, pero la norma no prohíbe cualquier asociación de carácter militar, sino las de carácter paramilitar. Cambiar esa palabra altera el sentido del precepto y lo convierte en inexacto. El resto refleja fielmente el régimen constitucional: ilegalidad de las que buscan fines delictivos, disolución o suspensión solo mediante resolución judicial motivada e inscripción registral con mero efecto de publicidad. El matiz decisivo está, por tanto, en distinguir militar de paramilitar.

12
B

Art. 23 CE El artículo 23 reconoce a los ciudadanos el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o mediante representantes elegidos por sufragio universal. También reconoce su derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos legales. El precepto citado se refiere a los ciudadanos y no detalla la excepción relativa a las elecciones municipales.

13
C

Art. 23 CE El artículo 23 reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o mediante representantes elegidos libremente en elecciones periódicas por sufragio universal. También garantiza el acceso en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos establecidos por las leyes. Por tanto, protege tanto la participación política directa como la representativa.

14
B

Art. 23 CE El sufragio permite a la ciudadanía participar en los asuntos públicos mediante la elección de sus representantes. Se configura como un derecho público subjetivo porque puede ejercerse frente a los poderes públicos y estos deben garantizar su efectividad. Su fundamento constitucional se encuentra en el derecho de participación política.

15
B

Art. 68 CE Tras unas elecciones generales, la Constitución fija un plazo cerrado para que se reúna la nueva cámara baja: debe ser convocada dentro de los veinticinco días siguientes a la votación. Es un mandato breve que garantiza la rápida constitución de las Cortes recién elegidas y el inicio de la legislatura. Conviene precisar que este plazo de veinticinco días se refiere a la convocatoria del Congreso ya elegido, distinto del periodo de treinta a sesenta días que media entre el fin del mandato anterior y la celebración de los comicios.

16
C

Art. 68 CE La Constitución fija una horquilla para el Congreso: como mínimo trescientos diputados y como máximo cuatrocientos. Actualmente la cámara cuenta con trescientos cincuenta, dentro de ese margen, pero el techo que permite la norma es cuatrocientos. Conviene distinguir el número real vigente del límite máximo previsto: la pregunta exige el tope constitucional, no la composición actual, de modo que el dato relevante es cuatrocientos.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17 **C**

Art. 68 CE Una vez celebradas las elecciones generales, la Cámara recién elegida no puede demorar su puesta en marcha: la norma fundamental fija un máximo de veinticinco días, contados desde el día de la votación, para que se le convoque a constituirse. El cómputo arranca de la fecha de celebración de los comicios, no de su convocatoria ni del fin del mandato. Conviene distinguir este plazo del que regula cuándo se vota, que se sitúa entre los treinta y los sesenta días desde que termina el mandato anterior.

18 **C**

Art. 68 CE Pueden votar y presentarse como candidatos todos los españoles que conserven plenamente sus derechos políticos, sin más exigencia. Conviene retener los datos exactos del Congreso: lo integran entre trescientos y cuatrocientos diputados, su mandato dura cuatro años y concluye al cumplirse ese plazo o el día de la disolución, no veinte días después. Además, la Cámara recién elegida debe convocarse dentro de los veinticinco días posteriores a las elecciones, nunca treinta. Esos números alterados son la confusión habitual frente a la regla genuina sobre el sufragio.

19 **D**

Art. 68 CE Tras unas elecciones generales, la Cámara recién elegida debe reunirse pronto: la Constitución fija que sea convocada dentro de los veinticinco días siguientes a la votación. Conviene recordar los demás datos para no caer en confusiones: la Cámara baja tiene entre 300 y 400 miembros, la circunscripción es la provincia, no la comunidad autónoma, y los comicios se celebran entre los treinta y los sesenta días desde que termina el mandato anterior.

20 **D**

Art. 68 CE El periodo de actuación de la cámara baja es de cuatro años, que pueden recortarse si se disuelve antes. El mandato de cada diputado concluye al cumplirse ese plazo desde su elección o el mismo día en que la Cámara queda disuelta. Conviene recordar que la Constitución no fija un número cerrado de escaños, sino una horquilla de entre trescientos y cuatrocientos, y que el sistema electoral responde a criterios de representación proporcional, no mayoritaria. Además, solo los españoles con plenos derechos políticos son electores y elegibles.

21 **B**

Art. 68 CE Tras unas elecciones generales, la cámara recién elegida no puede demorar indefinidamente su constitución. La norma fija un plazo máximo de veinticinco días desde la celebración de los comicios para que el Congreso sea convocado a su sesión constitutiva. Este límite garantiza la rápida puesta en marcha de la nueva legislatura y conecta con los plazos que rigen también la convocatoria y celebración de las propias elecciones. Conviene distinguir este plazo de veinticinco días del de sesenta entre disolución y votación.

22 **A**

Art. 68 CE Tras unas elecciones generales, la Cámara recién elegida no se reúne de inmediato ni queda al arbitrio del Gobierno: la propia Constitución fija un plazo concreto de veinticinco días desde que se celebran los comicios para convocar al nuevo Congreso. Este límite garantiza que la sesión constitutiva se produzca con rapidez y previsibilidad. Conviene no confundir este plazo con el margen de treinta a sesenta días que rige para la celebración de las propias elecciones tras finalizar el mandato.

23 **D**

Art. 68 CE El reparto de escaños en cada circunscripción se hace siguiendo criterios de representación proporcional, lo que beneficia un reflejo más fiel de las distintas fuerzas políticas. Conviene precisar otros datos del mismo precepto: la elección de diputados se regula por ley, no por reglamento; la circunscripción es la provincia, no la comarca; y el reparto de escaños se hace en proporción a la población, nunca a la superficie del territorio.

24 **C**

Art. 69 CE Las comunidades autónomas pueden designar senadores a través de sus asambleas legislativas, por lo que un miembro de la Asamblea de Extremadura puede ser nombrado para ese cargo. En cambio, la pertenencia al Tribunal Constitucional es incompatible con todo mandato representativo. Además, una persona no puede ser miembro simultáneamente del Congreso y del Senado.

25 **C**

Art. 69 CE En la designación senatorial de las comunidades autónomas la regla es sencilla: corresponde un senador inicial a cada territorio y se suma otro adicional por cada millón de habitantes que tenga. Conviene no confundir este criterio con el de las provincias, donde se eligen cuatro senadores de forma fija por sufragio directo. El matiz decisivo está en arrancar de un único senador autonómico, no de dos, y en que el incremento se calcula por tramos de población.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

26

B

Art. 69 CE El artículo 69 regula la composición y elección del Senado, e incluye la elección de senadores por provincias y por Ceuta y Melilla. La afirmación sobre quiénes son electores y elegibles no figura en ese artículo, sino en el artículo 68.5 de la Constitución. Por eso es la afirmación incorrecta según el precepto indicado.

27

A

Art. 69 CE El Senado es una cámara de base territorial donde cada provincia elige el mismo número fijo de representantes, con independencia de su población. Ese número es cuatro senadores por provincia, no tres. La cifra menor solo aparece en los territorios insulares y en las ciudades autónomas, que tienen su propio reparto. Conviene precisar que el sufragio es universal, libre, igual, directo y secreto, pero el dato decisivo aquí es la cuantía: cuatro escaños por circunscripción provincial.

28

B

Art. 70 CE La Constitución dispone que la ley electoral establecerá las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de diputados y senadores. Entre ellas incluye a los altos cargos de la Administración del Estado que determine la ley, exceptuando a los miembros del Gobierno. Por tanto, la posibilidad de incluir a esos altos cargos está expresamente contemplada.

29

A

Art. 92.1 CE El artículo 92.1 de la Constitución dispone que las decisiones políticas de especial trascendencia «podrán» ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos. La formulación indicada las presenta como algo que «será» sometido a referéndum, convirtiendo en obligatorio lo que el precepto establece como potestativo. Por eso, esa afirmación es incorrecta.

30

C

Art. 92 CE El referéndum consultivo es convocado por el Rey a propuesta del Presidente del Gobierno, no a propuesta del Congreso. Antes de la convocatoria, el Congreso de los Diputados debe autorizar la propuesta. Por tanto, la afirmación altera tanto quién formula la propuesta como el papel que corresponde al Congreso.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.105 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 2 y 3, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid** y trae:

3.105
preguntas con su solución explicada

3.002
reales de examen

134
temas con su test

1.377
páginas en PDF

Además de las 3.002 reales, 103 preguntas de refuerzo en 19 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	100 preguntas en 105 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 134 tests por tema	Uno por cada tema con test (134 de 140) del programa oficial de la convocatoria, de 10 a 30 preguntas: 2.805 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 100 preguntas reales en 105 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Cuerpo-de-Tecnicos-Superiores-de-Administracion-General-Comunidad-de-Madrid-A1.html